



REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE BOYACA
MUNICIPIO DE CERINZA
ALCALDÍA MUNICIPAL
891857805



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD

No. 0108 - 6

CERTIFICA

Fecha de Elaboración: 08/01/2026

Detalle:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, INCLUYENDO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS MENORES, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES WEB, INVENTARIO Y NÓMINA DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACA.



RUBRO PRESUPUESTAL	NOMBRE DEL RUBRO	DEPENDENCIA	FUENTE DE FINANCIACIÓN	CTC/DANE	EPIN	VALOR
2.3.2.02.008.45.99.1400.237	Número de dependencias apoyadas técnica y profesionalmente	ALCALDIA	1.2.4.3.03	SGP-PROPOSITO GENERAL-PROPOS	2024151620032	32.000.000,00
Total:						32.000.000,00

Elaborado por: Haciendacerinza


 GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
 SECRETARIA DE HACIENDA

Nota: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026



	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 1 de 4	

Cerinza, 16 de enero de 2026

ASUNTO: ANÁLISIS DEL SECTOR ECONÓMICO

Por medio del presente escrito el Alcalde Municipal de Cerinza – Boyacá o el supervisor del contrato, En atención a lo consagrado en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 del año 2015, y Manual - Guía para la Elaboración de Estudios del Sector, expedido por Colombia Compra Eficiente, por medio del presente documento se deja constancia de los factores que constituyen en Estudio del Sector Económico del Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión cuyo objeto será **PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, INCLUYENDO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS MENORES, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES WEB, INVENTARIO Y NÓMINA DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ.** En virtud a lo cual;

1. ESTE ANÁLISIS DEL SECTOR SE ELABORA TENIENDO EN CUENTA: EL OBJETO DEL CONTRATO Y LAS CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA DE LA PERSONA NATURAL O JURÍDICA QUE SE VA A CONTRATAR Y TENIENDO EN CUENTA LAS SIGUIENTES PERSPECTIVAS:

1. PERSPECTIVA LEGAL:

El presente contrato se enmarca dentro de la modalidad de contratación directa, en atención a la naturaleza del objeto contractual y a las condiciones jurídicas que lo rodean. En particular, se trata de la prestación de servicios tecnológicos especializados asociados al uso, soporte, actualización, alojamiento en la nube y acompañamiento técnico de un software del cual UNIVERSO ON LINE S.A.S. ostenta de manera exclusiva los derechos de autor y propiedad intelectual, debidamente reconocidos por la autoridad competente.

De conformidad con el artículo 32 de la Ley 80 de 1993, los contratos estatales son instrumentos jurídicos mediante los cuales las entidades públicas cumplen los fines del Estado, pudiendo celebrar contratos de prestación de servicios cuando estos sean necesarios para el adecuado funcionamiento de la administración. En este caso, el objeto contractual se orienta a garantizar la continuidad operativa, la seguridad de la información y el cumplimiento normativo de los sistemas financieros, contables y tributarios del Municipio de Cerinza.

El artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007, habilita expresamente la contratación directa cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado, situación que se configura plenamente cuando el bien o servicio requerido solo puede ser suministrado por un proveedor exclusivo, como ocurre con los servicios asociados a software protegido por derechos de autor. Esta causal se encuentra reglamentada por el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual autoriza la contratación directa en los casos en que únicamente una persona natural o jurídica pueda ejecutar el objeto contractual, siempre que se acredite dicha condición.

Adicionalmente, la Ley 23 de 1982, la Decisión Andina 351 de 1993 y la Ley 1915 de 2018 reconocen y protegen los derechos patrimoniales y morales de autor sobre los programas de computador, estableciendo que únicamente su titular o quien este autorice puede explotar, modificar, actualizar o conceder licencias de uso del software. En consecuencia, cualquier intervención técnica, soporte, actualización o migración tecnológica debe ser realizada exclusivamente por el titular de dichos derechos o por quien este autorice expresamente.

Desde la perspectiva sectorial, el mercado de soluciones tecnológicas para la gestión financiera, presupuestal y tributaria de entidades territoriales se caracteriza por la existencia de plataformas propietarias, cuyos servicios asociados (soporte, mantenimiento, actualización normativa e interoperabilidad) solo pueden ser prestados por sus desarrolladores originales. Esta condición limita la competencia en el mercado y hace improcedente la aplicación de modalidades de selección objetiva con pluralidad de oferentes.

Así mismo, la contratación proyectada se ajusta a los principios de legalidad, economía, eficiencia, responsabilidad y transparencia, consagrados en los artículos 23, 24 y 25 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 209 de la Constitución Política, en la medida en que garantiza la continuidad del servicio, la protección de la información institucional y la adecuada operación de los sistemas misionales del

📍 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

✉️ CÓDIGO POSTAL: 150620

☎️ CELULAR: 311 227 7624


alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>

NIT. 891857805-3



modelo integrado
de planeación
y gestión

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ANÁLISIS DEL SECTOR			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 2 de 4	



municipio, evitando riesgos técnicos, jurídicos y financieros derivados de la interrupción del servicio o del uso de proveedores no autorizados.

En consecuencia, desde la perspectiva legal del análisis del sector, se concluye que la contratación directa con UNIVERSO ON LINE S.A.S. resulta jurídicamente procedente, necesaria y ajustada al ordenamiento vigente, al tratarse del único proveedor habilitado legalmente para suministrar los servicios asociados al software requerido, sin que exista posibilidad real de competencia en el mercado para este objeto contractual específico.

2. PERSPECTIVA COMERCIAL:

Desde la perspectiva comercial, el mercado de soluciones tecnológicas para la gestión financiera, contable, presupuestal y tributaria de las entidades territoriales se caracteriza por la existencia de plataformas propietarias, desarrolladas y administradas por proveedores que ostentan los derechos de propiedad intelectual sobre el software y que, en consecuencia, controlan de manera exclusiva su licenciamiento, soporte, actualización y servicios asociados.

En este contexto, los servicios requeridos por el Municipio de Cerinza no corresponden a un bien estandarizado de libre competencia, sino a un servicio especializado vinculado a una solución tecnológica específica, cuya operación, mantenimiento y evolución dependen directamente del proveedor titular de los derechos de autor. Por tanto, la oferta comercial se encuentra limitada a UNIVERSO ON LINE S.A.S., sin que exista posibilidad de sustitución inmediata por otro proveedor sin incurrir en riesgos técnicos, pérdida de información, costos adicionales de migración o afectación de la continuidad del servicio.

El precio del servicio se estructura con base en el alcance funcional de los módulos contratados, el número de usuarios, la cobertura del soporte técnico, las actualizaciones normativas permanentes, el alojamiento en la nube, la interoperabilidad con entidades financieras y plataformas externas, así como el acompañamiento especializado durante la vigencia contractual. Estos elementos configuran una oferta integral, cuyo valor resulta proporcional a la complejidad técnica del sistema y a la criticidad de la información administrada.

Así mismo, al tratarse de un servicio exclusivo, el análisis comercial no se fundamenta en la comparación de múltiples ofertas, sino en la verificación de razonabilidad del precio frente al alcance técnico del servicio y a las condiciones habituales del mercado para soluciones tecnológicas integrales similares, garantizando el principio de eficiencia del gasto público.

En consecuencia, desde la perspectiva comercial del análisis del sector, se concluye que la propuesta económica presentada por UNIVERSO ON LINE S.A.S. resulta coherente con el alcance del servicio, adecuada a las necesidades institucionales del Municipio de Cerinza y acorde con las prácticas comerciales del sector tecnológico especializado, justificando la contratación directa bajo criterios de economía, proporcionalidad y continuidad del servicio.

3. PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad organizacional, esta perspectiva **NO APLICA**.

4. PERSPECTIVA FINANCIERA:

Teniendo en cuenta que el contrato se suscribirá bajo la modalidad Directa en el cual no es necesario acreditar requisitos habilitantes de capacidad Financiera, esta perspectiva **NO APLICA**.

5. PERSPECTIVA TÉCNICA:

Desde la perspectiva técnica, el objeto contractual corresponde a la prestación de servicios especializados asociados a la operación, soporte, actualización y alojamiento de un sistema de información financiero y tributario desarrollado bajo arquitectura web (ASP.NET) con base de datos SQL Server, el cual integra múltiples módulos misionales de la Administración Municipal.

La adecuada prestación del servicio requiere conocimientos técnicos específicos sobre la estructura, lógica funcional, parametrización, interoperabilidad y seguridad del software, así como sobre su actualización conforme a la normatividad vigente. Estas condiciones técnicas solo pueden ser

garantizadas por el desarrollador y titular de los derechos del sistema, quien cuenta con el conocimiento especializado y la capacidad técnica necesaria para asegurar su correcto funcionamiento y continuidad operativa.

En consecuencia, desde la perspectiva técnica del análisis del sector, se concluye que el servicio requerido es altamente especializado y no estandarizable, y que su ejecución demanda capacidades técnicas propias del proveedor exclusivo del software, lo que justifica la contratación directa para garantizar la estabilidad, seguridad y eficiencia de los sistemas tecnológicos del Municipio de Cerinza.

6. PERSPECTIVA COMERCIAL FRENTE A LA DEMANDA DE LA ENTIDAD

Revisados los archivos documentales de la entidad se pudo constatar que la demanda de la entidad en este objeto contractual para la vigencia fiscal del año anterior fue así:

No. DE CONTRATO	CONTRATISTA - OBJETO	VALOR	PLAZO DE EJECUCIÓN
MC-CD-027-2025	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOFTWARE PARA LA ACTUALIZACIÓN, CAPACITACIÓN, MANTENIMIENTO Y PUESTA EN MARCHA DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA FINANCIERO: PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS MENORES, JEFE DE PRESUPUESTO, TESORERIA, CONTADOR, INFORMES WEB, INVENTARIO, NÓMINA DEL MUNICIPIO DE CERINZA, BOYACÁ.	\$26.500.00 0	Hasta 31 de diciembre
MC-CD-039-2024	ADQUISICIÓN DE LICENCIA DE USO SOFTWARE FINANCIERO, REQUERIDO PARA EL FUNCIONAMIENTO ÓPTIMO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA: PREDIAL, IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO, CONTABILIDAD, PRESUPUESTO, TESORERÍA, ASÍ COMO EL SOPORTE TÉCNICO OPORTUNO DEL MISMO.	\$36.000.00 0	Hasta 31 de diciembre

7. HISTÓRICO DE COMPRAS O ADQUISICIONES DE OTRAS ENTIDADES ESTATALES:

Revisado el SECOP La entidad ha establecido que cuando el objeto del contrato son los Servicios apoyo a la gestión las entidades estatales selección del contratista luego de agotar la modalidad Directa, conforme consta en el siguiente cuadro descriptivo:

ENTIDAD	PROCESO	MODALIDAD DE SELECCIÓN	BIEN, OBRA O SERVICIO	VALOR	PLAZO
CASANARE-MUNICIPIO DE YOPAL	MYCA-OTGRD-CD-039-2025	CONTRATACIÓN DIRECTA	ADQUISICION E IMPLEMENTACION DE UNA EXTENSION DEL SOFTWARE UNIVERSO ONLINE PARA LA OPERACIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL FONDO MUNICIPAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES DEL MUNICIPIO DE YOPAL	\$35.000.000	70 DÍAS

2. DE IGUAL MANERA PARA EL ANÁLISIS DEL SECTOR, TENIENDO EN CUENTA LAS ANTERIORES PERSPECTIVAS, LA ENTIDAD ESTABLECE:

📍 CALLE 7 No. 5 – 73 Cerinza, Boyacá

✉️ CÓDIGO POSTAL: 150620

📞 CELULAR: 311 227 7624

alcaldia@cerinza-boyaca.gov.co

<https://cerinzaboyaca.micolombiadigital.gov.co/>


NIT. 891857805-3





modelo integrado
de planeación
y gestión

No.	PREGUNTA	RESPUESTA	CUAL O POR QUE
1	¿La Entidad Estatal requiere una persona natural que pueda desempeñar servicio de apoyo técnico asistencial de procesos y procedimientos de cada una de las dependencias? (En esta reflexión se cubren aspectos legales y (organizacionales).	Puede ser una persona jurídica	Dentro de la planta de personal la administración Municipal no cuenta en este momento con personal idóneo que pueda ejecutar estos servicios.
2	¿Cuál es la experiencia que requiere quien presta el servicio de acuerdo con la complejidad del caso? (En esta reflexión se cubren aspectos comerciales, técnicos y de análisis de Riesgo)	Por la naturaleza del objeto del contrato se requiere de experiencia.	Se requiere de experiencia
3	¿La Entidad Estatal ha contratado recientemente los servicios profesionales requeridos?	SI	Se ha suscrito este contrato de prestación de servicios
4	Cuál fue el Valor del Contrato en vigencia anterior	Para vigencia del año 2025 \$26.500.000	La entidad suscribió el proceso MC-CD-027-2025
5	Cuál fue la estructura del Contrato en vigencia anterior.	Contrato de Prestación de Servicios de apoyo a la gestión	Este contrato se suscribió con persona jurídica.
6	¿La necesidad de la Entidad Estatal fue satisfecha con los Procesos de Contratación anteriores?	SI	Conforme a los informes de recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, la entidad satisfizo la necesidad planteada.
7	El tipo de remuneración recomendada para la prestación de servicios objeto del Proceso de Contratación y el motivo por el cual se escoge ese tipo de remuneración desde la economía, la eficiencia y la eficacia del Proceso de Contratación. Es decir, como se hará el pago: Puede ser con anticipo, y un valor mensual en actas parciales.	mediante pago de actas parciales	Esta forma de pago se ha establecido teniendo en cuenta, que para contratos suscritos y funcionarios relacionados en este ejercicio el pago es similar, además teniendo en cuenta los descuentos y pagos que tiene que hacer la contratista.

Se suscribe;


GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
 Secretaria de Hacienda

ELABORO: Wendy Yurany Pinzon Osma / Asesora de contratación
REVISO: Gloria Esperanza Vega Pinto / Secretaria de Hacienda y Tesorería
APROBÓ: Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipal

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 1 de 13	

ESTUDIOS PREVIOS	
1. INFORMACION GENERAL	
Fecha de Elaboración: 16 de enero de 2026	
OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, INCLUYENDO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS MENORES, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES WEB, INVENTARIO Y NÓMINA DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ.	
VALOR: TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000)	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: 0108-6 DE 08 DE ENERO DE 2026	
MODALIDAD DE SELECCIÓN: CONTRATACIÓN DIRECTA	

2. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD A SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

La Administración Municipal de Cerinza – Boyacá tiene como objetivo permanente fortalecer su infraestructura tecnológica, garantizando la adecuada operación de los procesos institucionales, la eficiencia administrativa y la correcta prestación de los servicios a la ciudadanía. Para ello, resulta indispensable dotar a las dependencias municipales de herramientas tecnológicas e informáticas confiables, actualizadas y acordes con la normatividad vigente, que permitan a los funcionarios cumplir de manera eficaz los cometidos asignados a la entidad.

En desarrollo de este propósito, se identifica la necesidad de contar con un sistema de información integral, desarrollado bajo tecnología ASP.NET para aplicaciones web, con base de datos SQL Server, que permita la administración, análisis y gestión de información financiera, tributaria y administrativa, incorporando mecanismos de autenticación y seguridad compatibles con Microsoft Internet Information Services (IIS). Dicho sistema resulta esencial para la operación de módulos críticos de la administración municipal, tales como contabilidad, tesorería, presupuesto, inventarios, nómina, impuesto predial, impuesto de industria y comercio, facturación, impuestos declarados y generación de informes para los entes de control, durante la vigencia fiscal 2026.



Adicionalmente, se requiere el acompañamiento técnico, soporte, actualización y asistencia especializada en la operación de los módulos instalados en las distintas secretarías del municipio, así como el respaldo en la elaboración de informes requeridos por los organismos de control, garantizando la continuidad, confiabilidad y disponibilidad de la información institucional.

El software requerido es de propiedad exclusiva de UNIVERSO ON LINE S.A.S., quien ostenta los derechos de autor y propiedad intelectual del sistema, debidamente reconocidos por la autoridad competente. En consecuencia, dicha empresa es la única habilitada legal y técnicamente para suministrar, actualizar, dar soporte, realizar transiciones tecnológicas y prestar los servicios asociados al uso del software, lo que configura una causal que habilita la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2, numeral 4, literal g) de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Así mismo, la Administración Municipal ha determinado la necesidad de salvaguardar la información institucional, la cual constituye uno de los activos más importantes para la gestión pública. Por tal razón, se hace imprescindible contar con un servicio de almacenamiento en la nube, que permita realizar copias de seguridad periódicas de las bases de datos y de las licencias adquiridas, garantizando la protección de la información frente a contingencias como fallas técnicas, errores operativos, desastres naturales, incendios o cualquier otra eventualidad que pueda comprometer la integridad de los datos.

Desde el punto de vista del análisis de la propuesta económica, se verifica que el valor ofertado por UNIVERSO ON LINE S.A.S. resulta razonable, proporcional y acorde con el alcance técnico del servicio, teniendo en cuenta que comprende: la provisión del software, la operación de múltiples módulos financieros y tributarios, el soporte técnico permanente, las actualizaciones normativas exigidas por el Gobierno Nacional, la migración a tecnología web, el servicio de almacenamiento en la nube, el acompañamiento especializado y la interoperabilidad con entidades financieras y plataformas externas. Estos componentes justifican plenamente el valor propuesto, el cual se encuentra alineado con los precios de mercado para soluciones tecnológicas integrales de similares características.

La contratación proyectada se enmarca además en los objetivos del Plan de Desarrollo Municipal “+ Liderazgo con Corazón” y en la política de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, orientada a mejorar la eficiencia, transparencia y participación ciudadana mediante

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 2 de 13	

el uso de servicios digitales, trámites en línea y sistemas de información interoperables. De igual forma, contribuye al cumplimiento de la normativa de racionalización de trámites, al garantizar el funcionamiento adecuado de los servicios web para la liquidación de impuestos, generación de certificaciones y atención oportuna a los contribuyentes del municipio.

El sistema ofrecido incluye módulos actualizados conforme a la normatividad vigente, funcionalidades web, firma electrónica para contribuyentes, servicios de interoperabilidad financiera, desarrollo de aplicaciones móviles y conexión con entidades como las Cámaras de Comercio, lo que fortalece la gestión tributaria y administrativa del municipio y mejora la experiencia de los ciudadanos en el cumplimiento de sus obligaciones.

En consecuencia, se encuentra plenamente justificada la contratación directa con UNIVERSO ON LINE S.A.S., en virtud de su calidad de titular de los derechos del software, su idoneidad técnica, la necesidad institucional del servicio, la razonabilidad de la propuesta económica y el cumplimiento de los principios de eficiencia, economía, transparencia y responsabilidad que rigen la contratación estatal, conforme a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes.

En mérito de lo expuesto, se concluye que la contratación deberá adelantarse mediante la modalidad de contratación directa, en atención a que UNIVERSO ON LINE S.A.S. es el único titular de los derechos de autor y propiedad intelectual del software requerido, y por tanto, el único proveedor legalmente habilitado para suministrar, actualizar, soportar y realizar las transiciones tecnológicas asociadas a dicho sistema. Esta circunstancia impide la existencia de pluralidad de oferentes y hace procedente la contratación directa, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, garantizando así la continuidad del servicio, la protección de la información institucional y la adecuada operación de los sistemas tecnológicos de la Administración Municipal de Cerinza – Boyacá.

Es por todo lo anterior, que el Municipio de Cerinza con base en los artículos 24 y 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 literal h, de la ley 1150 de 2007 y artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes, requiere celebrar directamente un contrato de prestación de servicios con una persona natural o jurídica de suficiente idoneidad y experiencia en el sector de la administración pública, que satisfagan la necesidad planteada, cuyo objeto será “PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, INCLUYENDO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS MENORES, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES WEB, INVENTARIO Y NÓMINA DEL MUNICIPIO DE CERINZA – BOYACÁ”

3. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SOPORTE, ACTUALIZACIÓN, MANTENIMIENTO, CAPACITACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE LOS MÓDULOS WEB DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN FINANCIERA MUNICIPAL, INCLUYENDO PREDIAL, INDUSTRIA Y COMERCIO, RENTAS MENORES, PRESUPUESTO, TESORERÍA, CONTABILIDAD, INFORMES WEB, INVENTARIO Y NÓMINA DEL MUNICIPIO DE CERINZA - BOYACÁ.

3.1. IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR Y SUS CONDICIONES ESENCIALES

De acuerdo al numeral 3º del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 y lo consignado en el artículo 2 numeral 4 literal h de la ley 1150, el presente contrato corresponde a un contrato de prestación de servicios dentro de la causal correspondiente a los contratos de prestación de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales.

Por la naturaleza de las actividades y el perfil requerido para su ejecución este contrato corresponde a un contrato de servicios.

3.1.1 Tipo de contrato: El tipo de contrato a celebrar es un contrato de prestación de servicios de apoyo, que se suscribirá en virtud de que el objeto del contrato consiste en actividades asistenciales y de colaboración, con las cuales se pretende satisfacer la necesidad planteada.

3.1.2 Plazo de ejecución: El plazo de ejecución del contrato será hasta el 31 de diciembre de 2026 término dentro del cual se deberá realizar el objeto, sin perjuicio de la terminación anticipada del contrato por el cumplimiento de todas las obligaciones inherentes a la prestación del servicio contratado.

	MODELO INTEGRADO DE PLANEACION Y GESTION			
	ALCALDIA MUNICIPAL CERINZA			
	PROCESO DE APOYO			
	GESTIÓN DOCUMENTAL			
	ESTUDIOS PREVIOS			
CODIGO: PA-GD-04-09	VERSIÓN: 0.0	FECHA: 30/12/2024	Página 3 de 13	

3.1.3 Lugar de ejecución y/o entrega: El objeto el presente contrato se ejecutará por el contratista en el Municipio de Cerinza – Boyacá.

3.1.4 Valor estimado del contrato: Valor total del contrato es la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$32.000.000). Para lo cual se ha expedido el certificado de disponibilidad presupuestal No. 0115-6, expedido por la Tesorería Municipal.

NUMERO DISPONIBILIDAD	RUBRO Y/O CODIGO	NOMBRE	VALOR
0108-6	2.3.2.02.02.008.45.99.1400.237	Numero de dependencias apoyadas técnica y profesionalmente	\$32.000.000

3.1.5 Forma de pago: El Municipio de CERINZA, pagará el objeto del contrato así: Un primer pago del 30% al momento de la firma del contrato; un pago intermedio del 65% del total del contrato, que será realizado en el mes de junio y un pago final del 5% del valor total del contrato que se realizará en septiembre. Para dichos pagos se deberá entregar informe de actividades por parte del contratista y recibo a satisfacción por parte del supervisor; para el pago final se deberá entregar informe de actividades con recibo del objeto contractual a entera satisfacción por parte del supervisor y suscripción del acta de liquidación firmada por las partes y el supervisor.

3.1.6 Supervisión: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el contratista a favor de la Entidad Estatal Contratante, estará a cargo de la Secretaria de Hacienda quien debe en general comunicar por escrito al Municipio cualquier incumplimiento por parte del contratista, vigilar la correcta ejecución del contrato, para lo cual podrá hacer recomendaciones o sugerencias al contratista mediante escrito dirigido al mismo, vigilar la entrega de los informes respectivos, certificar el cumplimiento de las obligaciones o el avance de las obligaciones pactadas, informar al ordenador del gasto cualquier hecho que pueda motivar la aplicación de las cláusulas exorbitantes o la caducidad del contrato, verificar la entrega de cualquier documento o información que La contratista haya utilizado para la ejecución del contrato y en general todas las obligaciones que establece la Ley a los funcionarios que ejercen la supervisión de contratos estatales, impartir los cumplidos a satisfacción o cumplimiento de las reciprocidades del contrato, hacer seguimiento a los informes que deba rendir el contratista y al cumplimiento de las obligaciones administrativas y legales que se estipulen en el contrato.

3.1.7 OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

Las actividades específicas por desarrollar para la prestación de los servicios son las siguientes:

1. Realizar la configuración inicial y parametrización integral del sistema, de acuerdo con la estructura presupuestal, financiera, tributaria y administrativa del Municipio de Cerinza, incluyendo ingresos, gastos, cuentas, dependencias, conceptos, terceros y usuarios autorizados.
2. Ejecutar el proceso de migración, carga y validación de la información existente, garantizando la integridad, consistencia y correcta operatividad de las bases de datos históricas en los diferentes módulos del sistema.
3. Brindar soporte técnico permanente, correctivo y preventivo sobre los módulos instalados, atendiendo requerimientos funcionales, incidencias operativas y ajustes derivados del uso cotidiano del sistema por parte de las dependencias municipales.
4. Realizar las actualizaciones normativas y funcionales del software, incorporando los cambios expedidos por entidades del orden nacional (Contaduría General de la Nación, Ministerio de Hacienda, DIAN, DNP, entre otros), asegurando el cumplimiento de la normatividad vigente.
5. Prestar acompañamiento técnico en la generación de informes financieros, presupuestales, contables y tributarios, requeridos por los entes de control, organismos nacionales y autoridades competentes, incluyendo informes como CHIP, SIA, FUT, CGR y demás reportes exigidos.
6. Garantizar la prestación del servicio de alojamiento en la nube y respaldo de información, realizando copias de seguridad periódicas de las bases de datos y asegurando su conservación ante contingencias técnicas, operativas o de fuerza mayor.
7. Brindar capacitación funcional y acompañamiento al personal designado por la Administración Municipal, para el uso adecuado de los módulos del sistema, fortaleciendo la autonomía operativa de los funcionarios.
8. Asegurar la correcta operación de los servicios web e interoperabilidad del sistema, incluyendo pagos electrónicos, web services con entidades financieras, firma electrónica y trámites en línea para contribuyentes.

9. Las demás inherentes al cumplimiento del objeto contratado y que sean determinadas por el supervisor

3.1.8 ACTIVIDADES A EJECUTAR:

Ítem	ACTIVIDADES
a)	<p>Configuraciones y Parametrizaciones Apoyo en la configuración contable y presupuestal de las diferentes opciones del sistema (ingresos, gastos, contabilidad, inventarios)</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Apoyo en el diseño de los formatos de impresión, de acuerdo a la estructura de la entidad ▪ Apoyo en la migración de terceros, planes de cuentas contables y presupuestales. ▪ Apoyo en el montaje de saldos iniciales contables por centros de costos ▪ Apoyo en la migración de saldos iniciales de los módulos que requiera la entidad ▪ Registro de la tasa mensual de intereses.
b)	<p>Capacitación, Soporte y Acompañamiento</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Orientación para Generar reportes presupuestales y contables. ▪ Orientación en el registro de documentos en el sistema financiero. ▪ Generar Informes para los entes de control. ▪ Preparación y capacitación de forma remota en el funcionamiento del sistema y proceso establecidos en la entidad con respecto al sistema financiero web. ▪ Acompañamiento a los funcionarios para el manejo de cada uno de los módulos web del sistema. ▪ Soporte en las inconsistencias que se presenten a los funcionarios del sistema ▪ El horario de soporte telefónico y virtual es: lunes a viernes de 8am a 6pm domingo de 8:30 a 12:30 pm.
c)	<p>Asistencia, Asesoría, Actualizaciones y acompañamiento en cambios Normativos</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Actualizaciones según los cambios normativos expedidos por los entes de control (Contaduría General, Contraloría General y Departamental,) así como normas tributarias y contables de orden nacional. ▪ Asesoría contable y presupuestal para casos específicos para los funcionarios de la entidad. ▪ Asesoría en la elaboración del presupuesto ▪ Acompañamiento, capacitaciones y asesorías sobre los cambios normativos ▪ Actualizaciones de mejoramiento de procesos del sistema, siempre que estos sean aplicables para todas las entidades (no incluye los personalizados, estos tienen costo adicional al de la presente propuesta) ▪ Desarrollo e implementación de las actualizaciones de los informes relacionados a continuación: Información contable Pública CGN- CUIPO-SGR-BDM-SIA-CIRCULAR 009-EXOGENA
	<p>Copias de seguridad de las bases de datos.</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Copia de seguridad del software instalado. ▪ Copia de seguridad automática diaria, se conserva por 72 horas. <p>Nota: la última copia del año se realizará a corte de 16 de febrero, luego de esta fecha, se detiene el proceso de copias de la vigencia.</p>
d)	<p>Servidor Privado Virtual en la nube compartido (opcional) Servicio de Hosting no administrable, para el funcionamiento web del sitio asignado a la entidad.</p>
e)	<p>Adquisición de Facturación electrónica y documento soporte con proveedor tecnológico</p> <ul style="list-style-type: none"> ▪ Esta propuesta incluye 600 folios para ser remitidos a la Dian de manera electrónica. ▪ Estos folios son válidos para Facturación electrónica

Nota: Tanto los folios como el certificado digital tienen validez de 1 año o hasta agotarse los folios, lo que ocurra primero, en caso de agotarse los folios, la recompra de estos tendrá un costo adicional al de la presente propuesta.

3.1.9 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir bien y fielmente el objeto del contrato conforme a lo citado anteriormente.
2. Desarrollar las obligaciones contractuales adquiridas o según sean designados por el supervisor del contrato según la necesidad del servicio requerido.
3. Contar con los elementos técnicos y equipos que se requieran para llevar a cabo estas funciones.
4. Atender los requerimientos y solicitudes presentadas por el supervisor del contrato.
5. Diligenciar los informes que le sean requeridos.
6. Presentar informes que le sean solicitados respecto a sus actividades.
7. Entregar al supervisor del contrato junto con el informe copia legible del comprobante de pago del aporte mensual al sistema de seguridad social (salud, pensión y riesgos) en los términos señalados en la ley.
8. Prestar el apoyo al Municipio para resolver las peticiones, dudas y reclamos que puedan derivarse de la ejecución.
9. Suscribir con el supervisor el contrato el acta de inicio.
10. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúa por fuera de la ley con el fin de obligar a hacer u omitir algún acto o hecho, cuando se presenten peticiones o amenazas, EL CONTRATISTA deberá informar inmediatamente de su ocurrencia a la entidad contratante y a las demás autoridades competentes para que ellas adopten las medidas y correctivos que fueren necesarios.

3.1.10 CONDICIONES DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA EXIGIDA AL CONTRATISTA Y REQUISITOS PARA LA ACEPTACIÓN DE LA PROPUESTA.

Persona jurídica con experiencia de mínimo 6 años, que se encuentra en la WEB, con base de datos manejada en SQL Server TM, que integre los módulos de predial web, industria y comercio web y rentas menores web, con control de cumplimiento de acuerdos de pago, firma digital de Declaraciones de Industria y Comercio y conciliación automática con archivos planos, que cuente con el certificado de registro y control lógico expedido por el Ministerio del interior, adicionalmente:

- No hallarse inmerso en ninguna clase de inhabilidad o incompatibilidad de las establecidas en la constitución política de Colombia, la ley 80 de 1993 sus decretos reglamentarios y la ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios, para ello diligenciará el FUHV de la función pública y manifestará en los términos de ella esta circunstancia.
- Que verificado el sistema de información del Boletín de responsabilidad fiscal SIBOR, de la Contraloría General de la República, su certificado de antecedentes fiscales para persona natural o representa legal de la persona jurídica, no reporte una sanción fiscal que le impida la celebración de contrato.
- Aportar registro Único tributario, con clasificación de actividad económica compatible con el objeto.
- Que, verificado el sistema de información de registro de sanciones e inhabilidades SIRI, de la Procuraduría General de la Nación, su certificado de antecedentes disciplinarios para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.
- Que, verificado el Sistema de Información de antecedentes penales de la Policía Nacional, para persona natural o representante legal de la persona jurídica, no reporte una sanción penal que le impida la celebración del contrato.
- Acreditar que se encuentra vinculado en calidad de aportante activo al Sistema de seguridad social y se comprometa a permanecer al día en el pago aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los parafiscales propios del SENA, ICBF y cajas de Compensación Familiar, para el caso de personas jurídicas obligadas a ello (artículo 23 de la ley 1150 de 2007)
- Anexar Fotocopias de la cedula de Ciudadanía.
- Hoja de Vida y sus anexos
- Certificación Bancaria
- Propuesta
- REDAM

3.1.11 OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO DE CERINZA

1. Asegurar que las diferentes dependencias suministren, dentro de los términos establecidos para ello, la información y los documentos necesarios para la ejecución exitosa del contrato.
2. Ejercer el respectivo control en el cumplimiento del objeto del contrato y expedir el recibo de cumplimiento a satisfacción.
3. Pagar el valor del contrato de acuerdo con los términos establecidos.
4. Prestar colaboración para el cumplimiento de las obligaciones del contratista.
5. Garantizar el apoyo logístico para poder realizar las labores pactadas en el cronograma del proceso, el cual hará parte del acta de inicio.
6. Designar supervisor que verifique el cumplimiento del objeto del presente contrato.
7. Desembolsar los recursos relacionados objeto del contrato.

Inclusión en el Plan Anual de Adquisiciones.

Por medio del presente documento se deja constancia que el presente objeto contractual se encuentra incluido en el Plan Anual de Adquisiciones de la entidad.

NIVEL	CÓDIGO UNSPSC	NOMBRE
SEGMENTO	43000000	Difusión de tecnologías de información y Telecomunicaciones.
FAMILIA	43230000	Software
CLASE	43231600	Software de planificación de recursos empresariales (ERP) y contabilidad financiera
PRODUCTO	43231601	Software de contabilidad

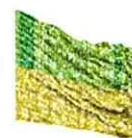
3.1.9 Plazo para Liquidación de Contrato.

La liquidación del contrato a suscribirse se realizará de mutuo acuerdo a la finalización del plazo contractual y del cumplimiento del objeto del contrato o dentro de los cuatro meses siguientes al vencimiento del Plazo de Ejecución y en todo caso se dará aplicación a los términos consagrados en el Artículo 11 de la ley 1150 de 2007.

4. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN (Numeral 3 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015)

El artículo 2 de la ley 1150 señala de las modalidades de selección. La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de selección de licitación pública, selección abreviada, concurso de mérito y contratación directa, con base en las siguientes reglas: Numeral 4. Contratación directa. La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos; Literal h: para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puedan encomendarse a determinadas personas naturales.

El decreto 1082 de 2015, a partir de las modalidades de contratación establece: "Artículo 2.2.1.2.1.4.9 contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo puede encomendarse a determinadas personas naturales, las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que este en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.



Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferente a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las fusiones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas o asistenciales.

5. ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO (Numeral 4 Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del decreto 1082 de 2015)

Para estimar el presupuesto, el Municipio de Cerinza tomó como referencia la consulta y valores del servicio en el mercado considerando perfil, el nivel de responsabilidad a cargo y dándole a conocer al mercado las siguientes variables.

GASTOS QUE TENDRAN EL CONTRATISTA PARA LA EJECUCIÓN

DESCRIPCIÓN	PORCENTAJE/ VALOR
Estampilla Pro adulto mayor	4% (sobre el valor el contrato)
Estampilla pro Cultura	2% (sobre el valor el contrato)
Estampilla pro Deporte	2% (sobre el valor el contrato)
Estampilla Pro Justicia	2% (sobre el valor el contrato)
Retención en la fuente	Según el régimen tributario
Rete ICA	1%
IVA	Según el régimen tributario
Pagos por concepto de los aportes a seguridad social (art. 23 ley 1150 de 2007 y art. 135 de la ley 1753 de 2015)	

A partir de esto se llegó a la conclusión que los valores promedio de los servicios se estiman por el tiempo de ejecución del acompañamiento en la suma de VEINTISEIS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$26.500.000) incluido IVA, los cuales se calculan a partir de requisitos de estudios y experiencia solicitada, y según las actividades a desarrollar y el nivel de responsabilidad que trae consigo la prestación del servicio.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta que se trata de un contrato de Prestación de servicios para con el Municipio de Cerinza – Boyacá la modalidad de selección a utilizar es la CONTRATACIÓN DIRECTA, conforme a lo establecido en el artículo 32 de la ley 80 de 1993, artículo 2, numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.2.1.4.9

Del decreto 1082 de 2015, con aplicación de los principios establecidos en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y artículo 3 de la ley 1437 de 2011 y para suyo caso los Únicos Factores que determinan la selección del contratista será la capacidad para ejecutar el objeto y la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el objeto a contratar, para lo cual el Municipio Verificara que el contratista cumpla con el perfil requerido en el numeral 3 de este estudio previo.

7. TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRO ECONOMICO DEL CONTRATO

Conforme a lo establecido en los Artículos 4º y 7º de la ley 1150 del año 2007 y Artículo 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015 y el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de selección y que puedan afectar la etapa de planeación hasta la terminación del plazo de ejecución, la liquidación del contrato y el vencimiento de las garantías.

EL municipio de Cerinza señala que de conformidad al manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación (versión 1) expedido por Colombia Compra Eficiente, los riesgos serán asumidos de acuerdo a las siguientes reglas.

1. la parte que esté en mejor disposición de evaluarlos, controlarlos y administrarlos.
2. y/o por la parte que disponga de mejor acceso a los instrumentos de protección, mitigación y/o o de diversificación.

Conforme a lo establecido en los artículos 4º de la ley 1150 de 2007, artículo 17 2.2.1.1.1.6.3 del decreto 1082 de 2015, los riesgos que se pueden presentar dentro del presente proceso de contratación son:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace El Municipio y que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

7.1 RIESGOS PREVISIBLES:

Para los efectos del presente proceso de selección, son riesgos previsibles:

- 1) Riesgo de no inclusión en el plan anual de adquisiciones.
- 2) Riesgo de indebida utilización de la modalidad de selección.
- 3) Riesgo de no descripción clara de los servicios contratados.
- 4) Riesgo de diseño del proceso de contratación que permita satisfacer las necesidades de la entidad estatal, cumplir su misión y si es coherente con el cumplimiento de sus objetivos y metas.
- 5) Falta de Coordinación Interinstitucional.
- 6) Riesgo de no verificación de factores de selección del contratista consagrados por la norma.
- 7) Riesgo de que no se firme el contrato.
- 8) Riesgo de que no se presenten las Garantías.
- 9) Riesgo de No Publicación.
- 10) Riesgo de no realizar Registro Presupuestal.
- 11) Riesgo de Incumplimiento del servicio.
- 12) Riesgo de Calidad del servicio.
- 13) Riesgo de Financiero.
- 14) Riesgo de Cambios normativos o de legislación tributaria.
- 15) Riesgos Laborales.

7.2 RIESGOS IMPREVISIBLES:

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

7.3 RIESGOS EN LA ETAPA DE PLANEACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que el objeto del contrato se encuentre incluido en el Plan anual de Adquisiciones	Al momento de elaboración del Estudio Previo
RIESGO DE INDEBIDA UTILIZACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN	2	2	2	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que, por la naturaleza, descripción y características del objeto, se ajuste a la Modalidad de Selección del contratista que	Al momento de elaboración del Estudio Previo

						establece la norma.	
RIESGO DE NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS.	3	3	3	La entidad Contratante y el contratista	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo precavido en el momento de la elaboración del Estudio previo en el momento de detallar las actividades a desarrollar	Al momento de elaboración del Estudio Previo y la presentación de la propuesta
RIESGO DE DISEÑO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN QUE PERMITA SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD ESTATAL, CUMPLIR SU MISIÓN Y SI ES COHERENTE CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBJETIVOS Y METAS.	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selección al contratista	Siendo detallista a la hora de la elaboración del Estudio previo – ítem Justificación de la Necesidad y Descripción del objeto	Al momento de elaboración del Estudio Previo
FALTA DE COORDINACIÓN INTER INSTITUCIONAL	3	3	3	3	La entidad contratante	Con la realización contante y asistencia a Concejos de Gobierno y de contratación atendiendo al cumplimiento del manual especificó de funciones el plan de adquisiciones y manual de Contratación	Permanente
RIESGO DE NO CATALOGAR ADECUADAMENTE EL RIESGO LABORAL AL QUE CORRESPONDE ESTE OBJETO CONTRACTUAL	2	2	2	La entidad contratante	Quien elabora el Estudio previo.	Con la elaboración del Estudio previo, en especial la descripción del objeto del contrato y con la lectura de la ley 1607 de 2002, ley 1562 de 2012 y Dicto. 723 de 2013,	Permanente

7.4 RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE NO VERIFICACIÓN DE FACTORES DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA CONSAGRADOS POR LA NORMA (En contratación Directa para Servicios son Idoneidad, formación Académica y Experiencia Directamente Relacionada con el Objeto del contrato)	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Elabora el Estudio Previo y quien selecciona al contratista	Verificando que los factores o criterios de escogencia del contratista que da la norma estén acordes con el Curriculum del contratista	Al momento de la Elaboración del Estudio Previo

7.5 RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE QUE NO SE FIRME EL CONTRATO.	2	2	2	El contratista	Quien selecciona al contratista	Seleccionando al contratista que reúna el perfil del estudio previo tan pronto se elabore este documento de planeación.	Una vez se elabore el Estudio previo.
RIESGO DE QUE NO SE PRESENTEN LAS GARANTÍAS	3	3	3	El contratista	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar y requerir al contratista para que otorgue las garantías exigidas	Una vez se firme el Contrato.
RIESGO DE NO PUBLICACIÓN	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Verificar o requerir que la persona encargada del SECOP, publique el contrato y los demás actos del proceso contractual	Permanente y hasta tanto se verifique la terminación del proceso de contratación en el SECOP
RIESGO DE NO REALIZAR REGISTRO PRESUPUESTAL	3	3	3	La entidad Contratante	Quien Seleccione al contratista o el Supervisor si ya se ha constituido	Luego de firmado el contrato Verificar o requerir a funcionarios de la secretaría de hacienda y/o tesorería para el Registro Presupuestal	Permanente y hasta tanto se verifique el Registro Presupuestal

7.6 RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN:

CUADRO DE TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS (Se exigirán Garantías cuando la calificación sea igual o superior a 4)							
RIESGO	CATEGORÍA DEL RIESGO (1 A 5)	IMPACTO DEL RIESGO (1 A 5)	VALORACIÓN DEL RIESGO (1 A 5)	ASIGNACIÓN DEL RIESGO	MONITOREO DEL RIESGO		
					Quien	Como	Periodicidad
RIESGO DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO CONTRATADO.	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Comparando las obligaciones del contrato con los servicios ejecutados por el contratista	Permanente durante el plazo de ejecución del contrato.
RIESGO DE CALIDAD DEL SERVICIO	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista	Comparando las obligaciones del contrato	Permanente durante el plazo de ejecución y

					o el Supervisor, en caso de existir	con los servicios ejecutados por el contratista	termino para la liquidación del contrato
RIESGO DE BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO.	3	3	3	El contratista	Quien selecciona al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que los recursos entregados a título de anticipo sean invertidos en el objeto del contrato celebrado y en caso de incumplimiento o sea solicitado al ordenado del gasto el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento o con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO DE DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO	3	3	3	El contratista	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir	Verificando que en caso de incumplimiento o de las obligaciones del contrato se exija al contratista la devolución de lo pagado en forma anticipada o Solicitando al ordenado del gato el inicio al trámite de declaratoria de incumplimiento o con declaratoria de siniestro y cobro de garantías (Art. 86 ley 1474 de 2011)	Permanente durante el plazo de ejecución y termino para la liquidación del Contrato
RIESGO FINANCIERO (devaluación o Reevaluación)	2	2	2	El Contratista	El contratista	Examinando al precio del peso colombiano	Permanente
CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA	3	3	3	La Entidad Contratante	Quien selección al contratista o el Supervisor, en caso de existir y el contrista	Verificando y actualizándolos con observancia a los cambios normativos tributarios	Permanente
RIESGOS LABORALES	2	2	3	El Contratista	Quien selección al contratista o el	Cumpliendo buenas prácticas con respecto a	Permanente

						Supervisor, en caso de existir y el contratista	riesgo Laborales del Contratista dependiendo de la naturaleza del servicio
--	--	--	--	--	--	---	--

TABLA DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interna	Ejecución	Operacional	Incumplimiento cuando la entidad parte del convenio no cumple a cabalidad con las obligaciones, calidad y ejecución oportuna del objeto a del convenio	- Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Incumplimiento total o parcial del convenio	Improbable	Mayor	6	Alto
2	General	Interna	Ejecución	Operacional	Modificaciones de las condiciones inicialmente contempladas en el convenio	Demoras en la ejecución e implementación del objeto del convenio.	Raro	Insignificante	2	Bajo
3	General	Interno	Ejecución	Operacional	La no inversión en el de los dineros desembolsados para tal fin.	- Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Incumplimiento total o parcial del convenio.	Posible	Mayor	7	Alto
4	General	Interna	Ejecución	financiero	Errores cometidos por la entidad parte del convenio en la elaboración de las actas y/o cuentas o en diversos documentos allegados que ocasionan demoras en su radicación y tramite	-Inestabilidad en el avance del convenio. - Demoras en la ejecución del convenio. - Suspensiones prolongadas en el convenio.	Posible	Mayor	7	Alto
5	Específico	Externo	Ejecución	operacional	Entidad parte del convenio incumpla con los requisitos necesarios para el perfeccionamiento y ejecución del convenio y de sus documentos adicionales, tales como: modificatorios, prórrogas, adicionales en valor.	-Demoras en el inicio del convenio. - Incumplimiento del convenio	Improbable	Mayor	6	Alto

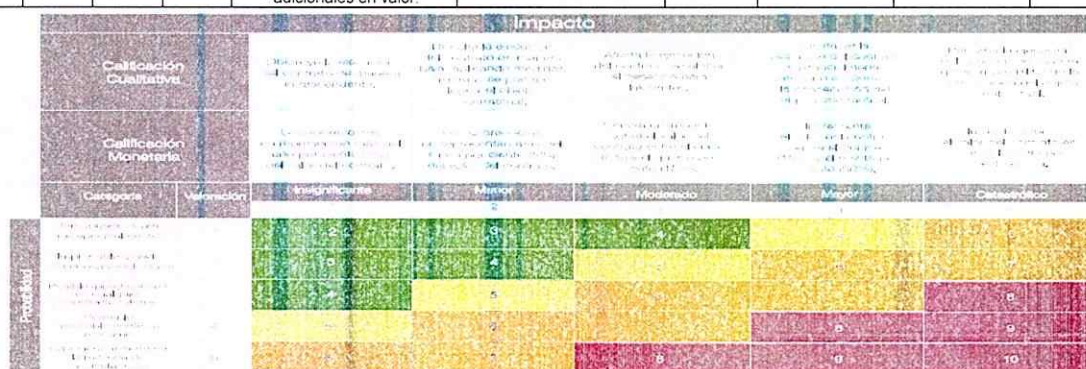


TABLA CATEGORÍA DEL RIESGO

VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

8. GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

En atención a lo establecido en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, en los contratos suscritos bajo la modalidad directa, la exigencia de Garantías establecidas en la selección 3, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto no es obligatoria y la justificación para exigir las o no debe estar en los estudios y documentos previos, es por esto que de conformidad con la forma de pago y considerando el seguimiento que hace el supervisor al contrato, la entidad pública contratante se abstendrá de exigir al contratista garantía única de cumplimiento.

Por consiguiente, NO SE EXIGIRA GARANTIA UNICA O POLIZA pues (i) no se hace ningún desembolso por pago anticipado y (ii) el pago lo ordenara el supervisor mediante actas parciales, una vez el contratista haya entregado los bienes o ejecutado las actividades objeto del contrato a entera satisfacción del Municipio de Cerinza, consecuente con ello, no se solicitaran garantías en el presente proceso de contratación, sin embargo, en configurarse el incumplimiento de algunas o todas las obligaciones contractuales a cargo del contratista, la entidad puede abstenerse de cancelar el valor mensual pactado, previa aplicación del debido proceso.

9. DE LOS ACUERDOS COMERCIALES INTERNACIONALES

Conforme a lo establecido en el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación Versión M-MAC-PC-14, literal D, en su último párrafo, expedido por Colombia Compra Eficiente, las entidades Estatales no debe hacer el Análisis de los Acuerdos Comerciales para los procesos de Contratación adelantados por la modalidad de selección de contratación Directa y de Mínima Cuantía o enajenación de bienes del Estado; Lo cual aplica para el presente objeto contractual puesto que se trata de un Contrato de Prestación de Servicios, en cuyo caso se utiliza la modalidad DIRECTA para la selección del contratista, Tal como lo establece el Artículo 24 de la ley 80 de 1993, Artículo 2 numeral 4 literal h) de la ley 1150 de 2007, y Artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015:

Se suscribe;


GLORIA ESPERANZA VEGA PINTO
 Secretaria de Hacienda

ELABORO: Wendy Yurany Pinzon Osma / Asesora de contratación
 REVISÓ: Gloria Esperanza Vega Pinto / Secretaria de Hacienda y Tesorería
 APROBÓ: Luis Carlos Chia Hernandez / Alcalde Municipal